

REGLAMENTO DEL CONGRESO

La Comisión de Urgencia Legislativa no sufre variaciones

Los socialistas intentaron que en la elección cada diputado escribiera un solo nombre, y no tres, en la papeleta. Ampliación de la Mesa: Habrá cuatro vicepresidentes. Podrán formar grupo parlamentario las formaciones que hayan conseguido un 20 por 100 de escaños en las circunscripciones en que se presentaron

El grupo socialista del Congreso intentó ayer, en los debates del Reglamento de la Cámara, introducir variaciones en la Comisión de Urgencia Legislativa, encargada, como se sabe, de apreciar la urgencia de los decretos-ley dictados por el Gobierno. Apoyaron a los socialistas en este intento los grupos parlamentarios socialistas de Cataluña, minoría vasco-catalana, grupo parlamentario comunista y grupo mixto. Pero frente a los 15 votos que esta convergencia supuso triunfaron los 19 obtenidos por las tesis de UCD y Alianza Popular.

El voto particular de la minoría de la ponencia—los socialistas—defendía que en la elección de la Comisión de Urgencia cada diputado habría de escribir en la papeleta un nombre; resultarían elegidos aquellos cuatro que más votos alcanzasen. Por su parte, la mayoría de la ponencia—Unión de Centro Democrático—estimaba más oportuno el que cada diputado escribiera tres nombres. Los argumentos que una y otra parte esgrimieron fueron muy similares a los ya expuestos en su día ante el Pleno del Congreso. Para los socialistas estaba en juego, según palabras del señor Gómez Llorente, la "facultad y capacidad legislativas de la Cámara; la posibilidad de que el Gobierno, contando con mayoría en la Comisión de Urgencia, pudiese gobernar tranquilamente por decretos-ley". A juicio de los socialistas, su tesis era progresis-

ta. UCD, a través del señor Pérez Llorca, quería tranquilizar a la Comisión diciendo que el partido en el poder no tenía mayoría suficiente en el Congreso como para meter a tres de sus hombres en la Comisión de Urgencia; que había que respetar la representatividad real de la Cámara. Los socialistas replicaban recordando que el partido en el poder ya cuenta en la Comisión de Urgencia con los presidentes de las dos Cámaras, hombres, como se sabe, de UCD. El debate era fiel reflejo de lo ya señalado en su día ante el Pleno del Congreso. Y la votación vino a dejar las cosas como están hoy día; es decir, cada diputado escribirá en la papeleta tres nombres.

Pero el voto particular de la minoría socialista tenía un segundo párrafo. Contemplaba éste la posibilidad de que la Comisión de Urgencia propusiese al Pleno "la continuidad de los decretos-ley en el ordenamiento jurídico o su

derogación". Apoyaron también la enmienda socialistas de Cataluña, minoría vasco-catalana, grupo parlamentario comunista y el grupo mixto. La mayoría de la ponencia no hacía mención alguna de tal posibilidad. Los votos de UCD, con el apoyo de los dos correspondientes a Alianza Popular, dejaron también las cosas como están: La Comisión de Urgencia ha de apreciar solamente la "urgencia" de los decretos-ley. Así, el debatido artículo 42 quedó como sigue:

"El Congreso elegirá entre sus miembros a los cuatro diputados que deberán formar parte de la Comisión de Urgencia. La elección se hará por papeletas, en la que cada diputado escribirá tres nombres y resultarán elegidos aquellos que más votos alcancen. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos igualados en votos, hasta que uno de ellos consiga más que los restantes."